

Acordada 1/2018.TFN. Procedimiento. Días inhábiles. Abril 2018



Se **declaran inhábiles** a los efectos procesales, los **días 3, 4, 5 y 6 de abril del corriente año**, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido en dichas fechas

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

Acordada 1/2018

Ciudad de Buenos Aires, 27/03/2018 (BO. 04/04/2018)

Se reúnen los Vocales miembros del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la presidencia del acto del Dr. Ricardo Xavier BASALDÚA, a fin de considerar la declaración de inhábiles a los efectos procesales, de los días 3, 4, 5 y 6 de abril del corriente año, debido a las tareas de remoción, arreglo y posterior colocación de las ventanas de la Mesa de Entrada Aduanera e Impositiva ubicadas en la Planta Baja de éste Tribunal Fiscal, encaradas por el Ministerio de Producción en este edificio, que impedirán su normal funcionamiento, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha. Por ello, los señores Vocales

ACORDARON:

ARTÍCULO 1º.- Declarar inhábiles a los efectos procesales, los días 3, 4, 5 y 6 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido en dichas fechas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, hágase saber en los estrados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — Claudia Beatriz Sarquis, Vocal. — Jose Luis Perez, Vocal. — Juan Carlos Vicchi, Vocal. — Cora Marcela Musso, Vocal. — Horacio Joaquin Segura, Vocal. — Ricardo Xavier Basaldua, Presidente.